



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 13/2020

*“Auditoría Financiera al Nivel 800 –
Transferencias del Ministerio de Industria
y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019”*

JUNIO - 2020

INFORME DE AUDITORIA D.G.A.I. N° 13/2020

“AUDITORIA FINANCIERA AL NIVEL 800 –
TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO, Ejercicio Fiscal 2019”

ÍNDICE

CONTENIDO		PÁGINA
Nº	INFORME LARGO PRELIMINAR	1-19
1.	ORIGEN DE LA AUDITORIA	1
2.	ALCANCE DEL EXAMEN	1
3.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	1-2
4.	MARCO LEGAL	2
5.	PROCEDIMIENTOS	2
6.	ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	3-6
7.	DESARROLLO DEL EXAMEN	7-21
7.1.	LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS ANALIZADAS	7-21
7.1.1.	VERIFICACION DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS	7-21
1	<i>Objeto de Gasto 874 – “Aportes a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin fines de lucro”</i>	8-15
2	<i>Objeto de Gasto 879 – “Transferencias de Capital al Sector Privado Varias”</i>	16-21
8.	CONCLUSIÓN	21-22
	RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN	22
9.	RECOMENDACIÓN	23
10.	PLAN DE MEJORAMIENTO	23

***** ***** *****



INFORME DE AUDITORÍA D.G.A.I. N° 13/2020

“AUDITORÍA FINANCIERA AL NIVEL 800-TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EJECICIO FISCAL 2019”

1. ORIGEN DE LA AUDITORÍA

De conformidad al Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobada por Resolución Ministerial N° 1.294 de fecha 31 de octubre de 2019, en la cual se contempla la realización de Auditoría Financiera al NIVEL 800-Transferencias del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

Las observaciones del presente informe son resultado del análisis de las documentaciones proveídas a esta auditoría, y cuya emisión son de exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los estudios fueron realizados de acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay. Estas requieren que las mismas sean planificadas y efectuadas a fin de obtener certeza razonable de que la información y documentación auditada no contengan exposiciones erróneas, igualmente, que los procedimientos a las cuales ellas corresponden hayan sido ejecutados de conformidad a las disposiciones legales vigentes y demás normas aplicables.

El informe resultante constituirá el respaldo de la Entidad para adoptar las medidas correctivas de orden administrativo, técnico y jurídico en los casos que corresponda.

La muestra contempla obligaciones y pagos seleccionados del Mayor General de Cuentas correspondientes al Nivel 800 – Transferencias del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019, de los siguientes objetos de Gastos:

- 874 – Aportes a Entidades Educativas e Instituciones privadas sin Fines de Lucro.
- 879 – Transferencia de Capital al Sector Privado Varios.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1. Objetivo General

Controlar que todos los legajos cuenten con la documentación comprobatoria de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Gubernamental Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucila Delgado Rojas
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

3.2. Objetivos Específicos

- La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos y gastos.
- Que la ejecución de egresos se realice en base al Plan Financiero Institucional.
- Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.

4. MARCO LEGAL

- ❖ Constitución Nacional
- ❖ Ley N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- ❖ Ley N° 6.258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019".
- ❖ Decreto N° 1.145/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".
- ❖ Resolución CGR N° 653/08 "Por la cual se aprueba la guía básica de documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de gastos e ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República".
- ❖ Resolución N° 1.279/13 "Por la cual se aprueban las Guías Básicas de Soporte Documentario de Revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para la Etapa de Obligación Contable, Pagos de Rendición de Cuentas y Flujograma".
- ❖ Resolución MIC N° 549/2016 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 1.279 de fecha 15 de noviembre de 2016, que aprueba las guías básicas de soporte documentario de revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para las etapas de obligación contable, rendición de cuentas y flujograma".
- ❖ Manual de Auditoría Gubernamental- MAGU, aprobado por Resolución CGR N°583 del 31/10/2019.
- ❖ Otras disposiciones legales relacionadas.

5. PROCEDIMIENTOS:

Como parte de nuestro trabajo realizamos los siguientes procedimientos:

- Verificar que los legajos de Rendiciones de Cuentas se realicen conforme a la Guía Básica de documentos según Resolución CGR N° 653/08; Resolución MIC 1.279/13 y Resolución MIC 549/2016.
- Verificar que el registro de sus operaciones de ingresos y gastos se realice de acuerdo con los criterios técnicos contenidos en el Clasificador Presupuestario.
- Verificar que las obligaciones y pagos correspondan con la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados, en tiempo, calidad y condiciones.


Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna


C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Gubernamental
Ministerio de Industria y Comercio


Mg. María Elyra Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio


Dto. Mariana Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

6. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

6.1. EJECUCION PRESUPUESTARIA NIVEL 800 – TRANSFERENCIAS

1. PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE GASTOS 800 -TRANSFERENCIAS.

Tal como se observa en el Cuadro y Gráficos expuestos más abajo la participación del nivel 800 – Periodo 2019 fue del 39%.

CUADRO N° 1:

Participación Nivel 800 – Transferencias

Grupo de Gastos	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones	Presupuesto Vigente	Porcentaje
100	Servicios Personales	52.102.901.669	1.222.921.500	53.325.823.169	31%
200	Servicios No Personales	33.029.115.400	-1.881.181.754	31.147.933.646	18%
300	Bienes de Consumo e Insumos	1.125.500.000	761.172.430	1.886.672.430	1%
500	Inversión Física	9.631.536.855	6.347.870.461	15.979.407.316	9%
800	Transferencias	74.307.998.294	-7.787.471.367	66.520.526.927	39%
900	Otros Gastos	880.000.000	436.381.070	1.316.381.070	1%
	Total	171.077.052.218	-900.307.660	170.176.744.558	100%

Fuente Reporte SICO/SIAF

El Presupuesto aprobado en el Grupo de Gastos 800 – Transferencias fue de G. 74.307.998.294 (GUARANIES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO), se visualiza una reducción presupuestaria de G. 7.787.471.367 (GUARANIES SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE), quedando como presupuesto vigente G. 66.520.526.927 (GUARANIES SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE).

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Superintendente
Auditoría Bancaria y Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Ivira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucila Delgado Aragón
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

GRAFICO N° 1:



Fuente Reporte SICO/SIAF

2. ANALISIS DE LOS MONTOS EJECUTADOS DEL NIVEL 800 –TRANSFERENCIAS, EXCLUIDOS LOS RUBROS DE TRANSFERENCIAS 810- TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y 860 – TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO:

Se ha realizado el análisis de los montos ejecutados por Tipo de Presupuesto, se observa en el siguiente cuadro que el mayor monto ejecutado corresponde al Tipo 2 – Programas de Acción con G. 2.333.747.822 (GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS) seguido del Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión con G. 2.039.511.623 (GUARANIES DOS MIL TREINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES) siendo el de menor presupuesto el Tipo de Presupuesto 1 “Programas de Administración” – Tipo de Programa: 001 “Administración Central”, por un monto total de Gs. 185.982.394 (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO).

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



CUADRO Nº 2:

Ejecución Presupuestaria por Tipo de Presupuesto

Rubro	Obj.	Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario	Pagado	Obligaciones Pendientes de Pago
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO			8.859.599.717	4.559.241.839	4.300.357.878	1.630.101.885	2.029.139.954
TIPO 1: PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN			761.273.500	185.982.394	575.291.106	176.882.395	9.099.999
800		Transferencias	761.273.500	185.982.394	575.291.106	176.882.395	9.099.999
	841	Becas	70.000.000	34.226.588	35.773.412	25.126.589	9.099.999
840	842	Aportes a Ent. Educativas e Inst.	207.173.500	60.000.000	147.173.500	60.000.000	0
	849	Otras Transferencias Corrientes	484.100.000	91.755.806	392.344.194	91.755.806	0
TIPO 2: PROGRAMAS DE ACCIÓN			5.586.472.717	2.333.747.822	3.252.724.895	1.437.489.280	896.258.542
Desarrollo del Sector Industrial			2.689.151.472	375.171.665	2.313.979.807	375.171.665	0
800		Transferencias	2.689.151.472	375.171.665	2.313.979.807	375.171.665	0
	841	Becas	15.000.000	0	15.000.000	0	0
840	842	Aportes a Ent. Educativas e Inst.	2.012.932.722	279.721.486	1.733.211.236	279.721.486	0
	851	Transferencias Corrientes al Sector E.	471.143.136	88.006.914	383.136.222	88.006.914	0
850	852	Transferencias Corrientes a Ent. Del Sector	190.075.614	7.443.265	182.632.349	7.443.265	0
Desarrollo del Sector Comercial de Bienes y Servicios			1.920.593.311	1.177.193.809	743.399.502	1.062.317.615	114.876.194
800		Transferencias	1.920.593.311	1.177.193.809	743.399.502	1.062.317.615	114.876.194
	841	Becas	15.000.000	0	15.000.000	0	0
840	849	Otras Transferencias Corrientes	973.673.434	245.275.876	728.397.558	245.275.876	0
	851	Transferencias Corrientes al Sector E.	931.919.877	931.917.933	1.944	817.041.739	114.876.194
Fortalecimiento al Sector MIPYMES generando competit.			976.727.934	781.382.348	195.345.586	0	781.382.348
800		Transferencias	976.727.934	781.382.348	195.345.586	0	781.382.348
	870	Aportes y Subs. A Ent. Educativas e	976.727.934	781.382.348	195.345.586	0	781.382.348
TIPO 3: PROGRAMAS DE INVERSIÓN			2.511.853.500	2.039.511.623	472.341.877	15.730.210	2.023.781.413
Promoción de Inversión Extranjera en Paraguay			20.440.000	15.730.210	4.709.790	15.730.210	0
800		Transferencias	20.440.000	15.730.210	4.709.790	15.730.210	0
	850	852 Transferencias Corrientes a Ent. Del Sector	20.440.000	15.730.210	4.709.790	15.730.210	0
Proy. De Apoyo en Serv. de Des. A Emp. Export.			2.491.413.500	2.023.781.413	467.632.087	0	2.023.781.413
800		Transferencias	2.491.413.500	2.023.781.413	467.632.087	0	2.023.781.413
	870	879 Transferencias de Capital al Sector Privado	2.491.413.500	2.023.781.413	467.632.087	0	2.023.781.413

Fuente Reporte SICO/SIAF

En relación con los pagos, se visualiza que se ha abonado la suma de G. 1.630.101.885 (GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO), que representa el 36% (treinta y seis por ciento) del Total Obligado.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

CP. Susana Balbuena
Superintendente
Auditoría Interna y Organizacional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

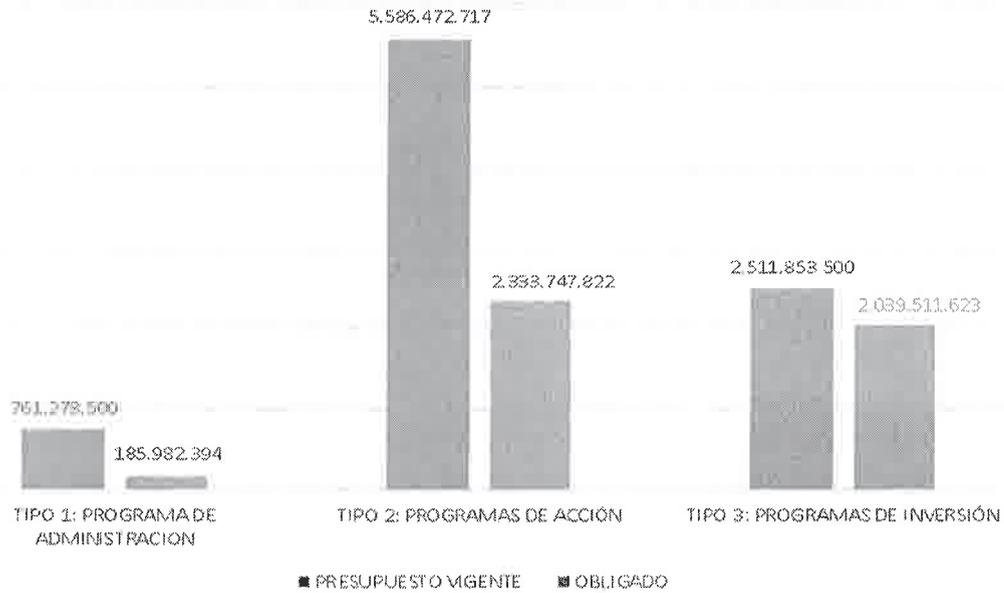
Lic. María Lucía Delgado Bolognini
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



GRAFICO N° 2:

Ejecución Presupuestaria por Tipo de Presupuesto

EJECUCIÓN POR TIPO DE PRESUPUESTO



Fuente Reporte SICO/SIAF

En el siguiente cuadro se visualizan el porcentaje de lo obligado y pagado en cada Sub Grupo de Gasto

CUADRO N° 3

Obligación y Pago por Subgrupos de Gastos – Nivel 800 – Transferencias.

	Descripción	Presupuesto Vigente	Obligado	Porcentaje	Pagado	Porcentaje
840	Transferencias Corrientes al Sector Privado	3.777.879.408	710.979.756	19%	701.879.757	99%
841	Becas	100.000.000	34.226.588	34%	25.126.589	73%
842	Aportes a Ent. Educ. e Inst. s/ fines de lucro	2.220.105.972	339.721.486	15%	339.721.486	100%
849	Otras Transferencias Corrientes	1.457.773.434	337.031.682	23%	337.031.682	100%
850	Transferencias Corrientes al Sector Externo	1.613.578.827	1.043.098.322	65%	928.222.128	89%
851	Transferencias Ctes. Al Sector Externo	1.403.063.013	1.019.924.847	73%	905.048.653	89%
852	Transferencias Ctes. A Ent. Del Sector Privado, Académico	210.515.614	23.173.475	11%	23.173.475	100%
870	Transferencias de Capital al Sector Privado	3.468.141.434	2.805.163.761	81%	0	0%
874	Aportes y Subs. A Ent. Educ. e Inst. Privadas	976.727.934	781.382.348	80%	0	0%
879	Transferencias de Capital al Sector Privado Varías	2.491.413.500	2.023.781.413	81%	0	0%
Total Nivel 800 - Transferencias		8.259.599.467	4.559.241.639		1.630.101.865	

Fuente Reporte SICO/SIAF

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Ballmaera
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Lúyira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



7. DESARROLLO DEL EXAMEN

7.1. LEGAJOS DE RENDICIONES DE CUENTAS ANALIZADAS:

Procedimos a solicitar los documentos que respaldan las erogaciones de los Objetos de Gastos tomados como muestra. La selección se realizó en base a los Egresos del Mayor de Cuentas correspondiente al Periodo 2019.

RUBRO	FUENTE DE F.	STR Nº	IMPORTE	BENEFICIARIOS
874				
Aportes y Subsidio a Entidades Privadas sin Fines de Lucro	10	170480	781.382.348	CENTRO DE INFORMACION Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD)
879	20	194.593	339.804.306	EURO-MERC S.A.
		194.594	478.509.750	CAMARA PYA DE CARNE
		194.610	365.540.974	INDEL S.A.
		194.615	231.533.837	DULSAN ORGANICA S.A.
		194.619	309.357.184	UNITEX S.A.
		194.618	299.035.362	CENTRO DE YERBATEO PARAGUAYO

Sub Total Rubro 874	781.382.348.-
Sub Total Rubro 879	2.023.781.414.-
Total, General	2.805.163.761.-

Total, muestra analizada Gs. 2.805.163.761 (Guaraníes Dos mil ochocientos cinco millones ciento sesenta y tres mil setecientos sesenta y uno) que representa el 81% del total obligado en el Nivel 870 – Transferencias de Capital al Sector Privado– Periodo Fiscal 2019.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Superintendente
Auditoría Económica y Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



7.1.1. Verificación de las Rendiciones de Cuentas

Hemos procedido a la verificación del cumplimiento de la Resolución CGR 653/08 y de la Resolución N° 1.279 de fecha 15/11/2013 "Por la cual se aprueban la Guía Básica de Soporte Documentario de Revisión por la Dirección General de Administración y Finanzas para la Etapa de Obligación Contable, Pagos de Rendición de Cuentas y Flujograma".

MIPYMES Beneficiados:



PROGRAMA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES - PCM - AÑO 2019

NOMINA DE BENEFICIARIOS								
ORDEN	RAZON SOCIAL O NOMBRE DE EMPRESA	RUC	REPRESENTANTE LEGAL	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD	MONTO REFERENCIAL EN Gs.	TELEFONO
1	Hijos Molina de Beas SRL	50029902-0	Vicente José Molina	Frío de la M	Central	Mini	50.000.000	215.290.043
2	Galarza Borge	1193605-1	Luz Verónica Borge	Luján	Central	Guaraní	50.000.000	983.989.107
3	DL Ventas y Servicios	1861152-4	Gustavo Adolfo Lera	Villa Elisa	Central	Productor de L.H.	50.000.000	982.532.544
4	Asociación de la Agricultura Agronómica Oñeri	80107188-7	Edmundo Rodríguez	Edesra	Itapúa	Vegetal Mto.	70.000.000	085.731.119
5	Sociedad Cotizados y Asociados	1554454-3	Andrés Alberto Delgado	Cáaguazú	Casapúa	Casados	60.000.000	885.909.438
6	PJ Teas SRL	80027880-2	Margarita Este Duarte Acosta	Asunción	Asunción	Ta	50.000.000	021.3382326
7	Centro de Desarrollo de las MIPYMES	80063387-3	Jorge Antonio Díaz	Río Veri	Itapúa	Estadísticas	60.000.000	104.428.146
8	Majariú SRL	11522080-2	Carlos Kaudell	Villarrica	Guaraní	Agua Mineral	50.000.000	213.269.880
9	Vital Essence S.A.	80104901-0	Jessica Lorena Lejczak Cabé	Luján	Central	Agua	50.000.000	974.148.850
10	Cooperativa Koié Multactiva	25923973-5	Carla Campos Thiers	Santa Rosa	San Pedro	Leche	85.000.000	97.810.251
11	Jacinta Yaitel Ctr de Lócos	1198702-6	Jacinta Yaitel Diaz de Lócos	San Ignacio	Misiones	Queso	50.000.000	082.020845
12	Productos Anibal 100% Natural	2942858-7	María de los Angeles Escuro	Casapúa	Constituta	Granola	50.000.000	974.853.030
13	Gracela Sosa de Paz	1542650-4	Gracela Sosa de Paz	Ayva	Constituta	Manocca	50.000.000	982.887.005
Total Presupuesto Aprobado para los Perfiles de Proyecto							703.000.000	
Presupuesto objeto de gasto 874 - disponible Bs. 781.582.248 / Gs. 76.128.235 (9,7%) = saldo neto							703.244.113	

Esc. SANDRA LEZCANO VILLANOVA
Directora General de Programa Operativo
Comisión de Verificación

1. Objeto del Gasto 874 – “Aportes a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro”

El procedimiento lo hemos realizado sobre 1 (una) Solicitud de Transferencia de Recursos - STR, relativo a pago a la Institución Gerenciadora Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), en el marco del Programa Competitividad Microempresarial (PCM), valor total G. 708.750.480 (Guaraníes Setecientos ocho millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta). Según Anexo B-01-03, la Población Beneficiada son 13 MIPYMES, 265 familias, en periodo de ejecución 6 meses.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna

C.P. Susana Bultrona
Supervisora
Auditoría Superior Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Mariana Lucilla Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



GUIA DE DOCUMENTOS DE RENDICION DE CUENTAS		STR N° 170480
RUBRO	DOCUMENTOS	
874	Solicitud de Beneficiario	✓
	Solicitud de Pago con Vº Bº de la DGAF	✓
	Planilla de Pago	✓
	Convenio	✓
	Contratos	N/A
	Planilla de Rendición de Cuentas del Beneficiario o de la Última Transferencia	✓
	Documentos respaldatorios expuestos en la planilla de Rendición de Cuentas	N/A
	Plan de Negocio	N/A
	Declaración Jurada por Beneficiarios de cumplimiento del Plan de Negocio	N/A
	Resolución Ministerial de Designación de Comisión Evaluadora	N/A
	Dictamen de la Comisión Evaluadora de Planes de Negocio	N/A
	Resolución Ministerial que aprueba el Plan de Negocios	N/A
	Dictamen Jurídico para aprobación de Resolución que autoriza la Transferencia	✓
	Resolución Ministerial que autoriza la Transferencia	✓
	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓
	Disposición Legal y/o Administrativa de reconocimiento de las Personas físicas, Asociaciones, Comisiones o Federaciones	✓
	Copia del Estatuto Social	✓
	Copia de Acta de Constitución	✓
	Copia de Acta de la última Asamblea	X
	Fotocopia de Cédula de Identidad del Presidente o Titular y tesorero de la Entidad	✓
	Certificado Original de Antecedentes Judiciales y Policiales del Presidente o Titular y Tesorero de la entidad	≠
	Nota de no Objeción del BID	N/A
	Listado del BCP de Cotizaciones de Monedas Extranjeras	N/A
	Planilla de Liquidación	✓
	Factura Contado / Crédito	✓
	Comprobante de Valides de Documento	✓
	Comprobante de Obligación	✓
	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓
Informe Final	N/A	
Comprobante de Pago	✓	
Copia del Cheque de Transferencia	N/A	
Recibo de Dinero	✓	

Referencias:	
✓	Visualizado
X	No Visualizado
≠	Visualizado Parcialmente
N/A	No Aplica

1.1.1. Observaciones:

A) **Observación de Control Interno – CI N° 001:** Documentos no visualizados en el legajo analizado:

- En el legajo correspondiente a la STR N° 170480 no se visualiza Copia de Acta de la última Asamblea correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, lo adjuntado corresponde al Ejercicio Fiscal 2017 que fue aprobado por asamblea el 25/11/2018.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Ballarina
Supervisora
Auditoría Interna Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Cegarra
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Descargo VICEMINISTERIO DE MIPYMES:

Remitimos copia de Acta de la última Asamblea correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Evaluación del Descargo:

El VICEMINISTERIO DE MIPYMES ha remitido el documento no visualizado durante el análisis a los Legajos de Rendiciones de Cuentas, por tanto, este Equipo Auditor levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** al VICEMINISTERIO DE MIPYMES adjuntar la copia del Acta de la última Asamblea correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 al legajo de Rendición de Cuentas a modo de conformar adecuadamente la documentación de respaldo.

- B) **Observación de Control Interno – CI N° 002:** Documentos visualizados parcialmente,
- Se visualiza Certificado Original de Antecedentes Judiciales y no el Policial del Presidente o Titular y Tesorero de la entidad.

Descargo VICEMINISTERIO DE MIPYMES:

Remitimos Certificado de Antecedentes Policial del Presidente y Tesorero de la Entidad.

Evaluación del Descargo:

El VICEMINISTERIO DE MIPYMES ha remitido el documento no visualizado durante el análisis a los Legajos de Rendiciones de Cuentas, por tanto, este Equipo Auditor levanta la observación realizada, sin embargo, **sugerimos** al VICEMINISTERIO DE MIPYMES adjuntar el Certificado de Antecedentes Policial del Presidente y Tesorero de la Entidad al legajo de Rendición de Cuentas a modo de conformar adecuadamente la documentación de respaldo.

- C) **Observación de Control Interno – CI N° 003:** Dictamen Jurídico Fundado en disposición Abrogada,
Se visualiza que el Dictamen jurídico N° 688 de fecha 19/11/2019, emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, fue emitida según Resolución N° 1518/16, abrogada en fecha 06/08/2019 por Resolución MIC N°924.
- En el mencionado Dictamen, se expresó monto otorgado al IG que no corresponde al ejercicio analizado, ni la cantidad de proyectos a Ejecutar.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

CP. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría General de Entidades
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Noreña de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

Pág: 10/23

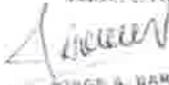


En relación a la transferencia de fondos, el punto 11. "Proceso de Transferencia de Fondos" del Reglamento Operativo Anexo I de la Resolución N° 1518/16 dispone: "El PCMI realizará la transferencia a las ICs, conforme a la aprobación de la Resolución Ministerial, previa a la firma de un Convenio entre ambas partes, en base a la reglamentación vigente del Presupuesto General de la Nación y su correspondiente Decreto Reglamentario. La transferencia se realizará directamente por transferencia bancaria a una cuenta corriente en una institución financiera habilitada previamente por las ICs. La totalidad de transferencia será del 100%, es decir, en una sola transferencia y transacción. Se establecerá que las ICs deberán contar con el N° de cuentas habilitadas en el momento de la firma del convenio para realizar la transferencia. La transferencia de Bienes de Capital a las MIPYMES será realizada por la IC, mediante un Acta de Entrega...".

De igual forma, en la Cláusula Cuarta del Convenio en cuestión se consigna expresamente lo siguiente: "El Ministerio de Industria y Comercio, en el marco del PCMI otorga a la IC un monto total de Gs. 260.000.000 (Cinco mil Seiscientos Sesenta Millones) para el fin de prestar servicios de 15 (quince) MIPYMES con la finalidad de cumplir con los objetivos en forma y plazos establecidos, pudiendo ser modificadas la cantidad de beneficiarios con la debida justificación y documentación respaldatoria. La transferencia será realizada en su caso directamente mediante a los establecidos en la Resolución N° 1518/16, mediante el cumplimiento de las actividades establecidas en el Reglamento Operativo, el presente convenio, la aprobación de los Informes y la Rendición de Cuentas de los Fondos Transferidos".

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, y la proforma de Convenio a ser suscrito por el MIC y la Fundación CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD) en el marco del Programa Competitividad Microempresarial, desde la Dirección General de Asuntos Legales, manifestamos nuestra conformidad al texto base propuesto no encontrándose reparos jurídicos, que impidan la suscripción del mismo por parte del MIC, salvo las documentaciones supra mencionadas, pendientes de presentación por parte de la FUNDACIÓN CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO (CIRD).


ING. JORGE A. BARRETO MENDEIETA
FUNDADOR
Asesor Administrativo
Consejo de Asuntos Legales


Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Descargo VICEMINISTERIO DE MIPYMES:

El Proyecto Borrador de Resolución se remitió en base al Convenio anterior (año 2018), porque en ese momento aún no teníamos el importe exacto del Presupuesto, debido a las Normas Complementarias y Medidas de Racionalización de Gastos para el Proceso de Ejecución del Plan Financiero aprobado por Decreto N° 1256/2019. Se resaltó los importes, para cambiar por los datos correctos en base a disponibilidad presupuestaria, según Memo DGFI 136/2019. Estimamos que se debió a eso, la no consignación del importe correcto en el Dictamen Jurídico. No obstante, la Resolución 1427 que aprueba la Suscripción del Convenio entre el MIC y la Fundación CIRD y el Convenio 001/2019, salieron correctamente. Solicitaremos a Asuntos Legales, dicha rectificación o aclaración.

A continuación, los detalles del Rubro 874 – 976.727.934.

- Inicialmente, nuestro Presupuesto Año 2019, en el Rubro 800 – Transferencias – 874 Aportes y Subsidios a Entidades Educativas e Instituciones Privadas s/ Fines de Lucro el monto asignado es de 976.727.934 (Novecientos setenta y seis millones setecientos veintisiete mil novecientos treinta y cuatro guaraníes).
- En fecha 05 de noviembre/2019 s/ Memo CFC N° 111/2019 se solicita Disponibilidad Presupuestaria para la utilización del mismo.
- En fecha 08 de noviembre/2019 s/ Memo DF/0329/2019 nos informan la disponibilidad según el siguiente cuadro:

Esc. Sandra Lezcano
Dirección General de Auditoría Interna

C.P. Sandra Balbuena
Supervisora
Auditoría General y Presupuestaria
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Esc. María Lucía Delgado Rogoia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Tipo	Prog.	Subprog.	Proy.	OG	FF	Importe
2	4	1	0	874	10	781.382.348

- Se puede observar el Plan Financiero en adjunto del mes de noviembre. La Dirección de Finanzas informa que si el rubro no es utilizado dentro del mes, solamente migrará el 80% según lo establece el Decreto N° 2180 de fecha 22/07/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACION DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1256/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL DE LANACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258/2019", ART. 2°.

Se adjuntan documentos respaldatorios:

- Memorándum VMMIPYMES/CFC N° 111/2019
- Memorándum DF/0329/2019
- Listado de Ejecución Presupuestaria por OG
- Plan Financiero por Rubro e Institución
- Decreto N° 2180

Evaluación del Descargo:

Con todo lo expuesto, el VICEMINISTERIO DE MIPYMES reconoce la observación señalada, por lo tanto, nos ratificamos en la misma.

Recomendamos al VICEMINISTERIO DE MIPYMES y al Departamento de Rendición de Cuentas dependiente de la Dirección de Contabilidad fortalecer el sistema de control interno implementando medidas de revisión de fondo y forma de los documentos que respaldan sus operaciones a modo de evitar posibles contingencias en el futuro.

D) Observación de Control Interno – CI N° 004: Proceso de entrega bienes de Capital a las MIPYMES beneficiarias,

En el Reglamento Operativo del Programa Competitividad de las MIPYMES – PCM, ejecutado por el Viceministerio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria y Comercio, en el Artículo 29, se previó que la entrega definitiva del MIC de los bienes de capital cedido en COMODATO por la IG (COMODANTE) por un periodo de dos años, cumplido el plazo, el Viceministerio del MIPYMES a través de la Dirección General de Financiación e Inversión expedirá el Certificado de Entrega Final de dichos bienes. En este caso se observa que la Institución Gerenciadora es la

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Especial Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Segura
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

encargada de adquirir los bienes (a nombre de la IG) y entregar a los beneficiados (COMODANTE), según el modelo del contrato, el Viceministerio MIPYMES no tendrá documento legal para realizar la transferencia de los bienes de Capital, la Institución Gerenciadora, es la habilitada para adquirir y entregar, la misma tiene convenio firmado con el Ministerio de Industria y Comercio por seis meses, prorrogable, para el tiempo (dos años) que el Viceministerio MIPYMES deba entregar en forma definitiva los bienes de Capital no tendrá facultad legal. Dicha facultad había transferido al IG al firmar Convenio, transferir los fondos, firmar contrato con las MIPYMES, emitir documentos como COMODANTE.

Anexo II - Modelo de Contrato de Comodato

CONTRATO DE COMODATO
N° 201

El presente contrato, entre la Institución Gerenciadora (IG) representado en este acto por su Representante (legal, domicilio en con C.I. N° constituyéndose en adelante COMODANTE) y la MIPYMES con C.I. N° representado por del Departamento de en adelante COMODATARIA se suscribe para hacer efectiva la entrega de los bienes descriptos en el Acta de Entrega de Bienes de Capital en el marco del Programa Competitividad de las MIPYMES (PCM) del Viceministerio de MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: Constituye objeto del presente CONTRATO, la cesión en COMODATO a la MIPYMES denominada de los bienes detallados en el Acta de Entrega de Bienes de Capital a las MIPYMES, entregados en el marco del "Programa Competitividad de las MIPYMES - PCM" aprobado por Resolución N° que aprueba el Reglamento Operativo tiene por objeto mejorar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas con énfasis en el fortalecimiento del sector industrial de las MIPYMES, cuya utilización será destinada íntegramente y exclusivamente al objeto del Plan de Negocios aprobado

CLAUSULA SEGUNDA - DISPOSICIONES ESTABLECIDAS: El presente Contrato se rige estrictamente por las condiciones establecidas en el Reglamento Operativo del PCM.

CLAUSULA TERCERA - COSTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO: Se deja constancia, de que la COMODANTE ha absorbido todos los costos procesamientos, descriptos en el Acta de Entrega de Bienes de Capital a la MIPYMES, la entrega in situ a la COMODATARIA en forma gratuita y puesta en marcha de los bienes de capital, tal como lo establece el Art. 1272 del Código Civil Paraguayo

Para la adquisición de dichos bienes, estos han sido abonados con recursos provenientes de FF-10 Recursos del Tesoro Nacional respectivamente.

CLAUSULA CUARTA - USO DE LOS BIENES: Los bienes detallados en el Acta de Entrega de Bienes de Capital a la MIPYMES, se destinarán exclusivamente a la finalidad prevista en el objeto de este Contrato y la COMODATARIA, no podrá conceder a terceros la cesión otorgada por este instrumento

Anexo II – Modelo de Contrato de Comodato, dicho contrato es entre la MIPYMES como COMODATARIA y la Institución Gerenciadora como COMODANTE, surge la interrogante en caso de que la Comodataria no cumple o no cumpliere su parte y pasado los 2 años de gracia que tiene para el uso de los bienes entregado por el Comodante, y esto indica que se deberá realizar los procedimientos que prevé el contrato, el Ministerio de Industria y Comercio no tiene ningún respaldo legal para realizar los reclamos a la COMODATARIA por que el COMODANTE es la Institución Gerenciadora que para ese periodo ya habría culminado sus responsabilidades según Convenio Firmado.

Descargo VICEMINISTERIO DE MIPYMES:

Se plantea poner a consideración de las Autoridades de Administración y Control y de Asuntos Legales lo siguiente:

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Sistema Contable
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Alvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Soriano
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



“Incorporar una Adenda al Convenio en donde conste, que con la finalización del Convenio entre el MIC y la Institución Gerenciadora, transferirá al MIC, el derecho y dominio de los bienes adquiridos y entregados a las MIPYMES”.

El MIC va a recuperar el control, tanto para la transferencia final o eventualmente para la reasignación de los bienes.

A la fecha aún no se entregaron ningún bien a las MIPYMES.

Se remitirá consideración de las Dirección Administrativa y de Asuntos Legales, para llenar esta laguna planteada y tener respaldo legal de los bienes de capital de las MIPYMES Beneficiarias, hasta su transferencia definitiva.

Evaluación del Descargo:

Con todo lo expuesto, el VICEMINISTERIO DE MIPYMES reconoce la observación señalada, por lo tanto, nos ratificamos en la misma.

Recomendamos al VICEMINISTERIO DE MIPYMES y al Departamento de Rendición de Cuentas dependiente de la Dirección de Contabilidad fortalecer el sistema de control interno implementando medidas de revisión de fondo y forma de los documentos que respaldan sus operaciones a modo de evitar posibles contingencias en el futuro y conformar adecuadamente los Legajos de Rendiciones de Cuentas.

La Ley N° 1.535 del 31/12/1999 que en su Art 60 reza, El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas que serán establecidos en la reglamentación pertinente. **El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la Administración** y control posterior a cargo de la Auditoría Interna Institucional y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

E) Observación de Control Interno – CI N° 005 Adenda N°01/20, firmados por la Máxima Autoridad del MIC y Representante Legal de CIRD, omisión de fecha y otros datos.

Se emitió Resolución MIC N°1427 del 017/06/2020 por la cual se aprueba la suscripción de Adenda N°01/20 al Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD). Se puede observar cómo Anexo de la Resolución N°1427 la Adenda N°01/20, firmada por la Máxima Autoridad del MIC y Representante Legal de CIRD, con omisión de fecha de la adenda y datos de la Resolución que los autoriza.

Esc. Sandra Lozano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

ADENDA N° 0120 AL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 012019
ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC) Y EL
CENTRO DE INFORMACIÓN Y REGISTROS PARA EL DESARROLLO
(CIRB)

En el día 15 de mayo del 2019, se suscribió el presente convenio de financiación entre el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y el Centro de Información y Registros para el Desarrollo (CIRB), el cual tiene por objeto el financiamiento de los gastos de funcionamiento del CIRB durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 y el 31 de diciembre del 2019.

El presente convenio se suscribe en virtud de la Ley N° 5157 del 15 de mayo del 2019, que aprueba el convenio de financiación entre el MIC y el CIRB, el cual tiene por objeto el financiamiento de los gastos de funcionamiento del CIRB durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 y el 31 de diciembre del 2019.

El presente convenio se suscribe en virtud de la Ley N° 5157 del 15 de mayo del 2019, que aprueba el convenio de financiación entre el MIC y el CIRB, el cual tiene por objeto el financiamiento de los gastos de funcionamiento del CIRB durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 y el 31 de diciembre del 2019.

El presente convenio se suscribe en virtud de la Ley N° 5157 del 15 de mayo del 2019, que aprueba el convenio de financiación entre el MIC y el CIRB, el cual tiene por objeto el financiamiento de los gastos de funcionamiento del CIRB durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 y el 31 de diciembre del 2019.

ADENDA N° 0120 AL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 012019
ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC) Y EL
CENTRO DE INFORMACIÓN Y REGISTROS PARA EL DESARROLLO
(CIRB)

En el día 15 de mayo del 2019, se suscribió el presente convenio de financiación entre el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y el Centro de Información y Registros para el Desarrollo (CIRB), el cual tiene por objeto el financiamiento de los gastos de funcionamiento del CIRB durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 y el 31 de diciembre del 2019.

El presente convenio se suscribe en virtud de la Ley N° 5157 del 15 de mayo del 2019, que aprueba el convenio de financiación entre el MIC y el CIRB, el cual tiene por objeto el financiamiento de los gastos de funcionamiento del CIRB durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 y el 31 de diciembre del 2019.

El presente convenio se suscribe en virtud de la Ley N° 5157 del 15 de mayo del 2019, que aprueba el convenio de financiación entre el MIC y el CIRB, el cual tiene por objeto el financiamiento de los gastos de funcionamiento del CIRB durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 y el 31 de diciembre del 2019.

El presente convenio se suscribe en virtud de la Ley N° 5157 del 15 de mayo del 2019, que aprueba el convenio de financiación entre el MIC y el CIRB, el cual tiene por objeto el financiamiento de los gastos de funcionamiento del CIRB durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 y el 31 de diciembre del 2019.

El presente convenio se suscribe en virtud de la Ley N° 5157 del 15 de mayo del 2019, que aprueba el convenio de financiación entre el MIC y el CIRB, el cual tiene por objeto el financiamiento de los gastos de funcionamiento del CIRB durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo del 2019 y el 31 de diciembre del 2019.

Descargo VICEMINISTERIO DE MIPYMES:

La omisión de fecha de la adenda y datos de la Resolución que los autoriza ya está subsanada.

Evaluación del Descargo:

El VICEMINISTERIO DE MIPYMES menciona que las debilidades señaladas han sido subsanadas, sin embargo, no adjunta evidencias que permitan levantar las observaciones, por lo tanto, nos ratificamos en las mismas.

Recomendamos al VICEMINISTERIO DE MIPYMES y al Departamento de Rendición de Cuentas dependiente de la Dirección de Contabilidad fortalecer el sistema de control interno implementando medidas de revisión de fondo y forma de los documentos que respaldan sus operaciones a modo de evitar posibles contingencias en el futuro y conformar adecuadamente los Legajos de Rendiciones de Cuentas. Adjuntar el documento que ha sido subsanada.

Se recuerda que todo lo actuado debe ser encuadrado dentro de lo previsto en el Art. 106 de la Constitución Nacional, cual es la responsabilidad personal de las autoridades y funcionarios públicos por las transgresiones cometidas en el desempeño de sus funciones, precepto constitucional que obliga a todos los servidores públicos a poner el máximo empeño de transparentar la gestión y el mismo acto administrativo.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

CP. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Técnica y Profesional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



2. Objeto del Gasto 879 – “Transferencias de Capital al Sector Privado Varias”

El procedimiento lo hemos realizado sobre 6 (seis) Solicitudes de Transferencia de Recursos - STR, relativos a pagos, en el marco del “Proyecto de apoyo en servicios de desarrollo empresarial a empresas exportadoras paraguayas” Préstamo BID 3865/BL-PR, ejecutadas a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industrias y Comercio, valor total G. 2.023.781.414 (Guaraníes Dos mil veintitrés millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos catorce).

GUIA DE DOCUMENTOS DE RENDICION DE CUENTAS		STR N° 194593	STR N° 194618	STR N° 194619	STR N° 194594	STR N° 194610	STR N° 194615
RUBRO	DOCUMENTOS						
879	Solicitud de Beneficiario	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Solicitud de Pago con Vº Bº de la DGAF	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Planilla de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Convenio	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Contratos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Planilla de Rendición de Cuentas del Beneficiario o de la Última Transferencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Documentos respaldatorios expuestos en la planilla de Rendición de Cuentas	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Plan de Negocio	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Declaración Jurada por Beneficiarios de cumplimiento del Plan de Negocio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Resolución Ministerial de Designación de Comisión Evaluadora	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Dictamen de la Comisión Evaluadora de Planes de Negocio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Resolución Ministerial que aprueba el Plan de Negocios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Dictamen Jurídico para aprobación de Resolución que autoriza la Transferencia	X	X	X	X	X	X
	Resolución Ministerial que autoriza la Transferencia	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Disposición Legal y/o Administrativa de reconocimiento de las Personas físicas, Asociaciones, Comisiones o Federaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Copia del Estatuto Social	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Copia de Acta de Constitución	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Copia de Acta de la última Asamblea	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Fotocopia de Cédula de Identidad del Presidente o Titular y tesorero de la Entidad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Certificado Original de Antecedentes Judiciales y Policiales del Presidente o Titular y Tesorero de la entidad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Nota de no Objeción del BID	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Listado del BCP de Cotizaciones de Monedas Extranjeras	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Planilla de Liquidación	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Factura Contado / Crédito	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comprobante de Valdes de Documento	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comprobante de Obligación	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Solicitud de Transferencia de Recursos (STR)	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Informe Final	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Comprobante de Pago	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Copia del Cheque de Transferencia	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Recibo de Dinero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría General Distritional
Ministerio de Industrias y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industrias y Comercio

Lta. María Lucía Delgado Fejovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industrias y Comercio



OTROS DOCUMENTOS VISUALIZADOS						
Planilla de Evaluación Técnica de Proyectos Empresariales						
Evaluación del Comité de evaluación de Proyecto	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Presupuesto- Categoría de inversión: Proyectos empresariales	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Referencias:	
✓	Visualizado
✗	No Visualizado
≡	Visualizado Parcialmente
N/A	No Aplica

2.1. Observaciones:

- A) **Observación de Control Interno – CI N° 006:** Documentos no visualizados en los legajos analizados Dictamen jurídico para aprobación de Resolución que autoriza la Transferencia

En los legajos correspondientes a las STRs. N° 194593, 194618, 194619, 194594, 194610, 194615, no se visualizaron Dictamen Jurídico para aprobación de Resolución que autoriza la Transferencia.

Descargo REDIEX:

Se adjunta la documentación correspondiente la cual no ha sido remitida junto al expediente por omisión involuntaria. En las rendiciones siguientes se cumplirá en forma con la presentación de esta documentación.

Evaluación del Descargo:

REDIEX ha remitido los Dictámenes Jurídicos no visualizados durante el análisis a los Legajos de Rendiciones de Cuentas, a su vez ratifica que por omisión involuntaria los mismos no fueron anexados a sus respectivos legajos, por tanto, este Equipo Auditor levanta la observación señalada, sin embargo, **sugerimos** a la Red de Inversiones y Exportaciones – REDIEX adjuntar los Dictámenes Jurídicos al Legajo de Rendición de Cuentas a modo de respaldar correctamente dicho Legajo.

- B) **Observación de Control Interno – CI N° 007:** Documentos presentados por la Cámara Paraguaya de Carnes, no se visualiza registro de mesa de entrada.

En el legajo de Rendición de Cuentas – STR 194594, transferencia realizada a la Cámara Paraguaya de Carnes, no se visualiza registro de mesa de entrada o registro de expediente en documentos presentados ante la oficina REDIEX.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Mariano Roque Alonso, 26 de noviembre de 2015

Señor
MARIO HOMERO LEVERA
Director Nacional
REDIEX

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a Ud., en el marco de la ejecución del Proyecto N° RKAL 07/2019 "ANUGA 2019 - PARAGUAY PARTNER COUNTRY: Posicionamiento de las empresas exportadoras paraguayas del sector cárnico en el mercado global de alimentos y bebidas de alto valor agregado" que fuera adjudicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con la No Objeción del BID CPR/C/2019/1420 de fecha 25 de septiembre de 2019 y con la autorización ministerial mediante la Resolución M° 1319.- de fecha 27 de septiembre de 2019, a fin de presentar la Planilla de Rendición de Gastos (Aporte REDIEX) por valor de Gs. 478.509.250,- (US\$ 75.000,-) correspondientes a los gastos finales realizados, y que guardan relación a los fondos aprobados para desembolso por el Préstamo N° 3865/OC-PR en forma de reembolso; y las planillas de rendiciones de Gastos de Aporte Empresarial por valor de Gs. 1.107.096.192 (US\$ 173.122,-), debidamente firmados, con sus respectivos comprobantes respaldatorios.

Habiendo cumplido en tiempo y forma, con la presentación de las Planillas de Rendiciones de Gastos, correspondientes a los procedimientos establecidos en las Normas de Transferencias al Sector Privado, solicitamos por este medio el reembolso de Gs. 478.509.250,- (cuatrocientos setenta y ocho millones quinientos nueve mil seiscientos cincuenta), correspondiente a los gastos a ser reembolsados a esta empresa por el Proyecto 3865/OC-PR, según el Convenio de Coparticipación firmado entre las partes. Sin otro motivo en particular, me es grato saludarle muy atentamente.



KORNI PAULS
Presidente

Descargo REDIEX:

La recepción de la documentación se realizó por el área de Monitoreo Financiero de Proyectos. La Dirección Nacional ha instruido a la UEP a fin de realizar el registro de ingreso de Documentos a través de la Secretaría de REDIEX. Se adjunta Memorándum.

Evaluación del Descargo:

REDIEX acepta la observación realizada y presenta el Memorándum REDIEX/DN/249/2020 de fecha 24/06/2020 del Director Nacional Mario Romero a la Coordinadora General UEP Laura Santander solicitando que toda la documentación de Rendición de Cuentas de los Sub Proyectos debe ingresar por la mesa de entrada de REDIEX para su registro y posterior remisión a la Dependencia correspondiente para su proceso aclarando que no podrá iniciarse el proceso sin el registro respectivo. Por todo lo expuesto, este Equipo Auditor levanta la observación, sin embargo, **sugerimos** a REDIEX fortalecer los controles internos a modo de que situaciones como la observada no vuelvan a presentarse.

C) Observación de Control Interno – CI N° 008: Documentos no cumplen con trazabilidad en los tiempos.

En el legajo de Rendición de Cuentas – STR 194610, transferencia realizada a Industrial DELIGHTS, se observa el acta de Apertura y Evaluación de Ofertas, para la adquisición de Pasajes, verificada los antecedentes se tiene lo siguiente:

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Caluza
Supervisora
Auditoría de Control y Evaluación
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Pág. 18/23

Oferentes	Correos	Fecha de ofertas	Fecha de evaluación según acta	Empresa Adjudicada
Concord Viajes	ventas1@concordviajes.com.py	27/09/2019, 17:06 hora	27/09/2019, siendo las 14:00 horas	Concord Viajes
CMP	scaceres@cmp.com.py	21/08/2019 18:004 horas.		
Volemos	alejandra@volemos.com	28/09/2019 17:06		

La empresa Volemos.com, presento un día posterior a la evaluación, CMP presento el 21 de agosto y la empresa Concord Viajes (adjudicada), presento dos horas posterior a la adjudicación.

9/11/2019

Correo de INDELSA - Two presupuestos de pasajes

El mié., 21 de ago. de 2019 a la(s) 18:32, Miguel Maciel (mm@maishas.com.py) escribió:

Forwarded message
De: Sissi Cáceres <scaceres@cmp.com.py>
Date: mié., 21 ago. 2019 18:04
Subject: RE: presupuestos de pasajes
To: Miguel Maciel <mm@maishas.com.py>

Buenas tardes Sr. Maciel sigue cotización de las tarifas disponibles de momento

Vuelo	Compañía	Fecha	Orí	Dest	Salida	Llegada
UX 024	AIR EUROPA	01OCT	ASUNCION	MADRID	1820	1145
UX1509	AIR EUROPA	02OCT	MADRID	FRANKFURT	1510	1750

De: Mirta Arce/Concord Viajes <ventas1@concordviajes.com.py>
Date: vie., 27 de sep. de 2019 a la(s) 17:06
Subject: RE: presupuesto de pasajes para Alemania
To: Jaime Zuñiga <jaime@indes.com.py>

Sr. Jaime,

Le paso los presupuestos con los detalles del itinerario de cada pasajero.

Me avisa cualquier cosa por favor.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Superior Funcional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucía Delgado Argovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



Pág. 19/23

De: Alejandra Bogado <alejandra@volemos.com>
Enviado: martes, 28 de setiembre de 2019 15:28
Para: directorio@indec.com.py
Asunto: Cotización pasajes a Frankfurt

Estimada Natalia,

Le envío adjunta las cotizaciones de los pasajes conversados.
Tenga en cuenta que debido a la proximidad de las fechas el costo puede variar de un momento a otro.

Aguardamos su retorno en la brevedad.

Volemos.com

Alejandra Bogado
Soporte Comercial

☎ 021 226 8886 (121 222 887)
☎ +595 981 494 581
✉ alejandra@volemos.com
🌐 volemos.com
📍 Mariscal López 786 av. y Rta. Francia

ACTA DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS 2019

"Llamado a concurso para la Adquisición de Pasajes 2019 en el marco del Proyecto Apoyo en Servicio de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas, Préstamo N°3865/OC-PR"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Septiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen en el local de la Cooperativa INDEL S.A., sito en Av. Von Poleski 5269 casi Paso Medin de la ciudad de Villa Elisa, las personas que se detallan más abajo, para proceder a la Apertura de ofertas conteniendo los recaudos legales y oferta económica, referentes al llamado a concurso para Adquisición de Pasajes en el marco del Proyecto Apoyo en Servicio de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas, Préstamo N°3865/OC-PR"

1. Representantes encargados de presidir el acto de apertura de sobres:
 - Sr. Marco Riquelme, Director de INDEL S.A.
 - Sr. Jaime Zúñiga, Gerente Exportaciones de INDEL S.A.
 - Sr. Miguel Maciel, Gerente Comercial de MAHASA

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Interna Subsistema
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado Foguía
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio



5. Los montos ofertados en guaraníes (IVA Incluido) son los siguientes:

OFERENTES	RUC	Precio unitario en Guaraníes IVA Incluido	Cantidad	Precio total en Guaraníes IVA Incluido
Concord Viajes	00063054-0	Gs. 8.223.658,- (US\$ 1.389,-)	9	Gs. 74.012.929,-
CNP	00082927-0	Gs. 8.354.614,- (US\$ 1.358,-)	9	Gs. 76.829.525,-
MARSHAL TOUR SRL	00017089-0	Gs. 11.931.301,- (US\$ 1.870,-)	9	Gs. 107.381.709,-

6. En atención a las consideraciones expuestas en los documentos del Concurso de Precios para el evento denominado "Adquisición de Pasajes" y por reunir las condiciones solicitadas y con opción de disponer reservas en las distintas fechas propuestas, viajando a Frankfurt vía Madrid y retornando también vía Madrid directamente a Asunción, en relación a los demás oferentes; se ha resuelto adjudicar al oferente Concord Viajes SA por un valor total de Gs. 74.012.929,- (US\$ 11.600,54,-) - IVA Incluido,

7. Siendo las 15.00hs del mismo día concluye el acto de apertura de sobres, firmando el Acta la/s personas detalladas más abajo.

Descargo de REDIEX:

Se ha solicitado aclaración a la Empresa Industrial DELIGHTS, que ha remitido nota aclaratoria al respecto. Se toma conocimiento y el área de Monitoreo Financiero de Proyectos establecerá las medidas de control que se requieran a fin de realizar un control más exhaustivo de la concordancia de fechas en los diferentes procesos.

Evaluación del Descargo:

REDIEX ha remitido la Nota enviada por la Empresa Industrial DELIGHTS S.A. aclarando la observación realizada. En base al descargo analizado, levantamos la falencia encontrada, sin embargo, **sugerimos** a REDIEX fortalecer el sistema de control interno a modo de presentar en forma correcta los documentos que respaldan sus operaciones.

8. CONCLUSIÓN

De las verificaciones realizadas concluimos que:

Existen debilidades de Control Interno en cuanto a las documentaciones de respaldo mencionados en el punto 7.1 y 7.2 del presente Informe.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría Especial Institucional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentín de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucila Delgado Argente
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

RESUMEN DE OBSERVACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACION

AI VICEMINISTERIO DE MIPYMES y al Departamento de Rendición de Cuentas dependiente de la Dirección de Contabilidad:

⇒ **Observación de Control Interno – CI N° 003:** Dictamen Jurídico Fundado en disposición abrogada.

Se visualiza que el Dictamen jurídico N° 688 de fecha 19/11/2019, emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, fue emitida según Resolución N° 1.518/16, abrogada en fecha 06/08/2019 por Resolución MIC N°924.

En el mencionado Dictamen, se expresó monto otorgado al IG que no corresponde al ejercicio analizado, ni la cantidad de proyectos a Ejecutar.

⇒ **Observación de Control Interno – CI N° 004:** Proceso de entrega bienes de Capital a las MIPYMES beneficiarias:

En el Reglamento Operativo del Programa Competitividad de las MIPYMES – PCM, ejecutado por el Viceministerio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Ministerio de Industria y Comercio, en el Artículo 29, se previó que la entrega definitiva del MIC de los bienes de capital cedido en COMODATO por la IG (COMODANTE) por un periodo de dos años, cumplido el plazo, el Viceministerio del MIPYMES a través de la Dirección General de Financiación e Inversión expedirá el Certificado de Entrega Final de dichos bienes. En este caso se observa que la Institución Gerenciadora es la encargada de adquirir los bienes (a nombre de la IG) y entregar a los beneficiados (COMODANTE), según el modelo del contrato, el Viceministerio MIPYMES no tendrá documento legal para realizar la transferencia de los bienes de Capital, la Institución Gerenciadora, es la habilitada para adquirir y entregar, la misma tiene convenio firmado con el Ministerio de Industria y Comercio por seis meses, prorrogable, para el tiempo (dos años) que el Viceministerio MIPYMES deba entregar en forma definitiva los bienes de Capital no tendrá facultad legal. Dicha facultad había transferido al IG al firmar Convenio, transferir los fondos, firmar contrato con las MIPYMES, emitir documentos como COMODANTE.

⇒ **Observación de Control Interno – CI N° 005 Adenda N°01/20,** firmados por la Máxima Autoridad del MIC y Representante Legal de CIRD, omisión de fecha y otros datos.

Se emitió Resolución MIC N°1427 del 017/06/2020 por la cual se aprueba la suscripción de Adenda N°01/20 al Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Industria y Comercio y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD). Se puede observar cómo Anexo de la Resolución N°1427 la Adenda N°01/20, firmada por la Máxima Autoridad del MIC y Representante Legal de CIRD, con omisión de fecha de la adenda y datos de la Resolución que los autoriza.

Esc. Sandra Lezcano
Dirección Gral. de Auditoría Interna

C.P. Susana Balbuena
Supervisora
Auditoría General Distorsional
Ministerio de Industria y Comercio

Mg. María Elvira Florentin de López
Directora
Dirección de Auditoría Financiera
Ministerio de Industria y Comercio

Lto. María Lucía Delgado Segovia
Directora General de Auditoría Interna
Ministerio de Industria y Comercio

9. RECOMENDACIÓN

Realizar las acciones correctivas a fin de regularizar las debilidades observadas en el presente examen, dando estricto cumplimiento a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.

10. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un plazo de 10 (diez) días hábiles contadas a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el Plan de Mejoramiento Funcional sobre cada observación realizada, estableciendo cronograma, y responsables del cumplimiento y seguimiento, y elevarlo a la Dirección General de Auditoría Interna.

El Plan de Mejoramiento Funcional presentado por la Dependencia auditada, será previamente evaluado por parte de esta Auditoría antes de su implementación, con el fin de verificar su razonabilidad, constatando si se han detectado y analizado las causas que las motivaron, la coherencia de las acciones programadas y si las mismas ha de contribuir a subsanarlas.

Es nuestro informe.

Asunción, 29 de junio de 2020


Esc. Sandra Lezcano
Auditora
Dirección de Auditoría Financiera


CP Susana Balbuena
Supervisora
Dirección de Auditoría Financiera


Mg. María Elvira Florentin
Directora
Dirección de Auditoría Financiera


Lic. María Lucila Delgado Segovia
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

